Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1142-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2010 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

Asunción, 16 NOV 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 12.227/2010), en la que solicita la Declaración Desierta de la segunda convocatoria a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/10** ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS"***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado su propuesta la empresa MSN POSTAL S.R.L (MESSENGER POST) en fecha 05 de noviembre de 2010, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y el Asesor Jurídico de la D.G.A.F, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de Evaluación Nº 132/2010, de fecha 08 de noviembre de 2010, ha sugerido la Declaración Desierta del presente llamado, cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas que en su Art. 30, DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. b) de la Ley 2.051/03, el cual establece que se declarará desierta la licitación cuando "ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1142.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2010 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declarar Desierto el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2010 ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS"*** conforme al inc. b) del Art. 30 de la Ley 2051.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES